

RESOLUCIÓN No.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSION DE LA VICERRECTORIA AGUACHICA, PARA LA VIGENCIA 2019"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 023 del 29 de Julio de 2015, emanado del Consejo superior Universitario y,

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: "Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional".
2. Que a través del acuerdo No. 013 del 28 de junio 2017 emanado del Consejo Superior Universitario, se aprobó el Plan de Desarrollo institucional para el periodo 2017 — 2026.
3. Que mediante Resolución No. 0040 del 23 de enero de 2019 se adoptó el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2019.
4. Que la Resolución Rectoral No. 1394 de fecha 27 de Junio de 2019, se realiza adición al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, Programa 02, Seccional Aguachica, correspondiente a la vigencia fiscal 2019 en la suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$11.301.869) Mcte.
5. Que la **Vicerrectoría General** Aguachica mediante oficio de 22 de julio de 2019, solicitó se realicen los ajustes en el Plan Operativo Anual de inversiones, teniendo en cuenta la resolución Rectoral 1394 de fecha 27 de junio de 2019.
6. Que, por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar dentro del POAI de la Vicerrectoría General Aguachica, la suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$11.301.869) Mcte. Al RUBRO 24341070511 Convenios interinstitucionales cuyos proyectos quedarán así:



25 JUL. 2019

Rectoría 1781

RUBRO 24341070511 Convenios interinstitucionales	Proyecto No.	Descripción del proyecto	INVERSIÓN A EJECUTAR VIGENCIA 2019	Modificación Resolución 1394 de 27 de junio de 2019	TOTAL
RUBRO 243410705110120 Convenios interinstitucionales	1	PROYECTO UPC - FODESEP Piscicultura Artesanal	\$ 0	\$9.336.369.00	\$9.336.369.00
RUBRO 243410705110220 Convenios interinstitucionales	2	PROYECTO UPC - FODESEP Fortalecimiento de la Educación inclusiva como Estrategia de Paz	\$ 0	\$ 1.965.500.00	\$ 1.965.500.00
TOTAL RUBRO			\$ 0.00	\$ 11.301.869.00	\$ 11.301.869.00

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los

25 JUL. 2019

JESUS MARIA VALENCIA BUSTAMANTE
Rector

Proyectó Nubia Brigos Velásquez
Revisó: OPDU



Universidad
Popular del Cesar

1781



LA ACREDITACIÓN ES
EL COMPROMISO DE TODOS

RESOLUCION: 1394

FECHA: 27 JUN 2019

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar Programa 02 Seccional Aguachica, vigencia fiscal 2019, en la suma de Once Millones Trescientos Un Mil Ochocientos Sesenta Y Nueve Pesos (\$11.301.869) Mcte, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR PROPIOS
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	11,301,869
24	PRESUPUESTO DE GASTOS CONVENIOS	11,301,869
243	C. INVERSION - CONVENIOS	11,301,869
243410	INVESTIGACION BÁSICA APLICADA Y ESTUDIOS -CONVENIOS	11,301,869
243410705	EDUCACIÓN SUPERIOR	11,301,869
24341070511	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	11,301,869
243410705110120	Convenio - Proyecto UPC - FODESEP Piscicultura - Artesanal	9,336,369
243410705110220	Convenio - Proyecto UPC - FODESEP Fortalecimiento de la Educación Inclusiva como Estrategia de Paz	1,965,500
	TOTAL	11,301,869

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los 27 JUN 2019

ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA

Rector



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

Proyectó: Biany Navarro Galvis

25 JUL. 2019

LA ACREDITACIÓN ES
EL COMPROMISO DE TODOS

RESOLUCION: 1394-

FECHA: 27 JUN 2019

Por medio de la cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 02 Seccional Aguachica, correspondiente a la vigencia fiscal 2019 la Universidad Popular del Cesar

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado en el artículo 29 del Acuerdo 045 del 11 de diciembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 045 del 11 de diciembre de 2018, emanado del Consejo Superior Universitario, sobre presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal 2019, establece: *"ARTICULO 29. Facúltase al rector de La Universidad Popular del Cesar para que, mediante resolución motivada, modifique el Presupuesto de la vigencia fiscal 2019, con los recursos provenientes de contratos y convenios suscritos con instituciones nacionales y extranjeras, públicas o privadas, acorde con el Estatuto General.*
2. Que la Universidad Popular del Cesar, suscribió compromiso con el Comité del Fondo de Educación Superior FODESEP - Convocatoria No.01 de 2018, el cual tiene por objeto desarrollo de la primera fase del proyecto de PISCICULTURA ARTESANAL, Por valor de Nueve Millones Trescientos Treinta Y Seis Mil Trescientos Sesenta y Nueve Pesos (\$9.336.369) Mcte
3. Que la Universidad Popular del Cesar, suscribió compromiso con el Comité del Fondo de Educación Superior FODESEP - Convocatoria No.01 de 2018, el cual tiene por objeto desarrollo de la primera fase del proyecto de FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA COMO



CO-SC-CER510726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Via a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

Proyectó: Biany Navarro Galvis



**Universidad
Popular del Cesar**

Planeación y Desarrollo universitario



LA ACREDITACIÓN ES
EL COMPROMISO DE TODOS

Valledupar, 24 de julio de 2019

Doctor
JESUS MARIA VALENCIA BUSTAMANTE
Rector
Universidad Popular del Cesar
Valledupar

RECTORIA UNICESAR

FECHA: 25 JUL 2019

HORA:

FIRMA:

11:47 pm *[Signature]*



Asunto: Proyecto de Resolución de Modificación POAI – Vicerrectoría de AGUACHICA

Con la presente, en atención a la solicitud de revisión del proyecto de resolución del asunto, me permito allegar los documentos en mención donde se incorpora la suma de ONCE MILLONES TRECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$11.301.869) Mcte., de acuerdo al siguiente detalle:

- El Rubro 243410705110120, recursos provenientes del Convenio Interinstitucional Proyecto - UPC FODESEP- Piscicultura- Artesanal, por la suma de Nueve Millones Treientos Treinta y Seis Mil Treientos Sesenta y nueve Pesos M/cte (\$9.336.369).
- El Rubro 243410705110220, recursos provenientes del Convenio Interinstitucional Proyecto UPC - FODESEP Fortalecimiento de la Educación Inclusiva como Estrategia de Paz, por la suma de Un Millón Novecientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Pesos M/cte (\$1.965.500).

Del Plan Operativo Anual de Inversión de la Universidad Popular del Cesar de la presente vigencia fiscal 2019 para su revisión y firma.

Atentamente,

[Signature]
SANDRA MILÉNA PADILLA MORENO

Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario (E)
Universidad Popular del Cesar - UPC

Adjunto: Siete (7) folios

Proyecto Nubia Brugos Velásquez

Reviso: DAF

OPDU

Jose Manuel Fuentes Sajaut, Profesional Especializado.



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845336 EXT. 1052
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia

[Signature]



**Universidad
Popular del Cesar**

23-07-2019
4:53 p.m.



LA ACREDITACIÓN ES
EL COMPROMISO DE TODOS

Universidad Popular del Cesar
Grupo Archivo y Correspondencia
23 JUL 2019

Fecha: _____
Hora: 3:00 p.m.
Recibe: m.tra

(anexo)

Aguachica, 22 de julio de 2019

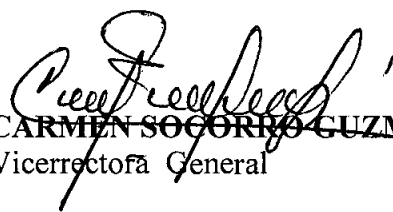
Ingeniera
SANDRA MILENA PADILLA MORENO
Jefa Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario (E)
Universidad Popular del Cesar

Cordial Saludo:

Adjunto al resolución de ajuste proyectada del POAI conforme a la resolución rectoral 1394 de fecha 27 de junio de 2019 para su revisión y de más ajustes pertinentes.

Agradezco de antemano su colaboración

Atentamente


CARMEN SOCORRO GUZMÁN RODRÍGUEZ
Vicerrectora General



CO-SC-CER518726

www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845336 EXT. 1052
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia